

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, solicitando el desarchivo del proceso. Sírvase proveer.

Cali, Marzo 13 de 2.019

  
MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY  
Secretaria.

Radicación No.2017-00194-00.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

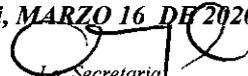
Cali, Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de secretaría que antecede, déjese el expediente a disposición de la parte interesada a quien se le significa, que si dentro del término de 15 días no ha realizado petición alguna, se devolverá al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA  
Juez

om.

**JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO**  
EN ESTADO No039 de hoy notifico el auto anterior.  
Cali, MARZO 16 DE 2020  
  
La Secretaria  
MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY



545

**JUZGADO TRECE CIVIL DE CIRCUITO  
CALI-VALLE**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Se deja constancia que mediante Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, se dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020 con el fin de garantizar la salud de los servidores judiciales y usuarios del servicio de administración de justicia por motivos de salubridad pública y fuerza mayor en virtud de haberse afectado el país con casos de enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Tal suspensión de términos fue prorrogada por los siguientes Acuerdos:

Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020 por medio del cual se prorroga la suspensión de términos adoptada en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA-11519 de 2020, desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del 2020.

Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se prorroga la suspensión de términos desde el 4 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.

Acuerdo PCSJC20-11532 del 11 de abril de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020.

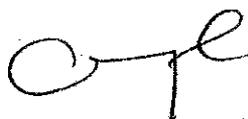
Acuerdo PCSJC20-11546 del 25 de abril de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020.

Acuerdo PCSJC20-11549 del 07 de mayo de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020.

Acuerdo PCSJC20-11556 del 22 de mayo de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 08 de junio de 2020.

Acuerdo PCSJC20-11567 del 05 de junio de 2020 mediante el cual se prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 09 de junio hasta el 30 de junio de 2020.

Para constancia se firma en Cali, el primero (01) de julio de 2020.



**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY**  
Secretaria

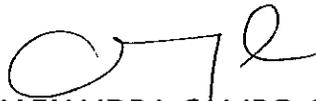


JUZGADO TRECE CIVIL DE CIRCUITO  
CALI-VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por medio del cual se dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor y como quiera que la presente actuación había sido fijada en el Estado No. 040 del 16 de Marzo de 2.020 y este término NO corrió, se procede nuevamente a efectuar la publicación de la presente providencia, mediante inserción en estado Electrónico No. 043 del 10 de Julio de 2.020

Para constancia se firma en Cali, el nueve (09) de julio de 2020.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY  
SECRETARIA

